

Nombre del programa	Objetivo del programa	Unidad que gestiona programa	Requisitos y antecedentes para postular	Periodo o plazo de postulación	Montos globales asignados	Criterios de evaluación o asignación	Tipo y número de acto que establece el subsidio	Fecha del acto que establece el programa	Link a acto
Subsidio Único Familiar S.U.F.	Subsidio económico estatal, equivalente a una Asignación Familiar Mensual, cuyo monto a partir del 1 de julio del 2009 asciende a \$6.500, este es otorgado por un período de tres años, renovable. En el caso de las personas deficientes mentales, su valor es el doble. (\$ 13.000 Duplo)	DIDECO	<p>1.- Ser residente de la Comuna de Las Cabras</p> <p>2- Puntaje menor o igual a 11734 en FPS.</p> <p>3.- Fotocopia cedula identidad por ambos lados - Hijos menores de seis años:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado nacimiento para asignación familiar -Fotocopia carnet niño sano al día donde están los datos personales y controles al día. - Hijos mayores de seis años -Certificado nacimiento para asignación familiar -Certificado alumno regular del año en <p>4- Mujer embarazada - Certificado emitido por la matrona al quinto mes de embarazo</p>	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	Ley N° 18.020	07-01-2014	Enlace
Subsidio Único Familiar S.U.F. Recién nacido	Su función se basa en el Sistema de Protección Social, el cual se sustenta en la capacidad de activar beneficios sociales para proteger a todos los ciudadanos que presenten signos de vulnerabilidad, derivados del desempleo, el trabajo precario, el	DIDECO	<p>1.- Ficha protección social al día</p> <p>2.- Puntaje menor o igual a 11734 en FPS.</p> <p>3.- Estar ingresada(o) en la Ficha</p> <p>4.- Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar</p> <p>5.- Fotocopia carnet niño sano al día donde están los controles</p>	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios	Ley N° 18.020	07-01-2014	Enlace

	envejecimiento, la presencia de enfermedades crónicas y discapacidad en el grupo familiar.					orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.			
S.U.F. Maternal	Su función se basa en el Sistema de Protección Social, el cual se sustenta en la capacidad de activar beneficios sociales para proteger a todos los ciudadanos que presenten signos de vulnerabilidad, derivados del desempleo, el trabajo precario, el envejecimiento, la presencia de enfermedades crónicas y discapacidad en el grupo familiar.	DIDECO	1.- Ficha protección social al día 2.- Puntaje menor o igual a 11734 en FPS. 3.- Estar ingresada(o) en la Ficha 4- Mujer embarazada - Certificado emitido por la matrona al quinto mes de embarazo	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	Ley N° 18.020	07-01-2014	Enlace
S.U.F. Discapacidad Mental	Beneficia a personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad Y consiste en una pensión mensual equivalente a \$ 53.800 Otorga atención médica gratuita en Centros de Salud con cobertura nacional	DIDECO	1.- Ficha de Protección Social con puntaje no superior a 8.500 puntos 2.- No tener recursos propios ni per cápita igual o superior al monto de la pensión 3.- Haber sido declarado con Discapacidad Mental por la COMPIN 4.- En el caso de menores extranjeros deben tener residencia permanente en	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios	Ley N° 18.020	07-01-2014	Enlace

			el país			orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.			
Pensión Básica Solidaria	Pensión Básica Solidaria: Mensualidad que el Estado entrega a las personas que cumplen con los requisitos.		1.- No estar recibiendo ningún tipo de pensión: 2.- Tener 65 años o más. 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile. 4.- Tener un puntaje igual o inferior a 1.100 de focalización.	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	Ley N°20.255	20-04-2014	Enlace
Aporte Previsional solidario de vejez	Aporte Previsional Solidario: Aporte en dinero para complementar la pensión, equivalente a la diferencia que existe entre estas pensiones y un monto de \$200.000.	DIDECO	1.- Recibir una Pensión menor a \$200.000. 2.- Tener 65 años o más. 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile 4.- Tener un puntaje igual o inferior a 1.100 puntos de focalización.	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios	Ley N°20.255	20-04-2014	Enlace

						orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación			
Pensión Básica de Invalidez	Es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas declaradas inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia y que reunan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley 20.255	DIDECO	1.- No estar recibiendo ninguna tipo de pensión. 2.- Ser calificado como inválido por Las Comisiones Médicas Regionales. 3.- Tener entre 18 y 65 años. 4.- Haber vivido al menos 5 años en el país 5.- Tener un puntaje igual o inferior a 1.100 de focalización	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación	Ley N°20.255	20-04-2014	Enlace
Aporte de Invalidez (APS)	Es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido calificadas como inválidas, que habiendo contribuido a un sistema de pensiones, financien a una pensión inferior a la Pensión Básica Solidaria de	DIDECO	1.- Recibir una Pensión de Invalidez menor a \$75.000; 2.- Tener entre 18 y 65 años 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile 4.- Tener un puntaje igual inferior a 1.100 puntos de focalización	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios	Ley N°20.255	20-04-2014	Enlace

	Vejez (PBS) y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.					orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación			
Subsidio de agua potable urbano	Este Subsidio financia tres tramos - Tramo uno: Financia el 70% del consumo, considerando como máximo 15 m3. La Comuna de Las Cabras cuenta con 180 cupos para este tramo. - Tramo dos. Financia el 45% del consumo La Comuna de Las Cabras cuenta con 425 cupos para este tramo - Tramo Tres: Financia el 100% del consumo Los beneficiarios a este tramo son Familias Chile Solidario y la Comuna Cuenta con 11 cupos.	DIDECO	1.- Ser residente de la Comuna de Las Cabras 2.- Acreditar domicilio en la Comuna. 3.- Poseer FPS. 4.- Acreditar condición socioeconómica. 5.- Estar al día en el pago de los servicios básicos	Todo el año	Asociado a demanda	De acuerdo al número de cupos disponibles Aporte del 100 % (Chile solidario)	Ley N° 18.778	28-04-2009	Enlace
Subsidio Agua Potable Rural	Este subsidio financia: - Un 50 % del consumo con un tope máximo de 15 m3. La Comuna cuenta con 605 cupos.	DIDECO	1-Debe tener la ficha de protección social al día 2- Presentar una fotocopia del carné de identidad del jefe de hogar, según ficha de protección social 3.- Cédula de Identidad el postulante	Todo el año	Asociado a demanda	De acuerdo al número de cupos disponibles Aporte del 100 % (Chile solidario)	Ley N° 18.778	28-04-2009	Enlace

	- Un 100% de consumo con un tope máximo de 15 m3. (Familias Chile Solidario) Cupos 142		4- Última boleta de pago de agua cancelada y alcantarillado						
Subsidio de aseo domiciliario	Subsidio al pago del servicio de Aseo Domiciliario, dirigidas a las familias donde el jefe de hogar lo cumple un adulto mayor o Discapacitado. Jefe de Familia Adulto Mayor corresponde el subsidio del 100% y al Jefe de Hogar Discapacitado un 50%.		Requisitos: - Encuesta FPS Vigente - Fotocopia de Cedula de Identidad del Jefe de Hogar - Carta de Solicitud	Todo el año	Asociado a demanda	De acuerdo al número de cupos disponibles	NA	NA	NA